

**SESIÓN ORDINARIA - No. 843-2017**

Sesión Ordinaria número ochocientos cuarenta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el siete de abril del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar  
Wilfrido Fallas Barrantes  
Mario Lázaro Morales  
Susan Naranjo López  
Evelyn Alemán Blandón

Gabriel Villachica Zamora  
Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Edwin Duarte Delgado  
Maribel Porras Cambroner  
María de los Ángeles Brown Valerín

Licda. Xinia Guzman Cruz

Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR

Licda. Lolita Arauz Barboza

Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente el director Jorge Badilla Méndez, quien justificó vía correo electrónico que no podía asistir a la sesión de hoy por atender asuntos personales. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

La directora Susan Naranjo López, no se ha hecho presente a la sesión. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

**1)** Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 842-2017 y el acta de la Sesión Extraordinaria No. 205-2017, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de Dirección Ejecutiva, **7)** Asuntos Varios de Directores.

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 843-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-843-2017.** -----

Al ser las nueve horas con treinta minutos, se incorpora a la sesión de Junta Directiva de JUDESUR, la directora Susan Naranjo López. -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 842-2017 y el acta de la Sesión Extraordinaria No. 205-2017:** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 842-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 842-2017.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-843-2017.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 205-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 205-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-843-2017.** -----

**ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del cinco de abril del dos mil diecisiete, donde comunica a la Junta Directiva de JUDESUR que como es de conocimiento la Ley No. 9356 y sus reformas, establece en el artículo 15, inciso f) y g), la representación de los pueblos indígenas y de los sectores productivos de la

zona sur en la Junta Directiva de esta institución. asimismo, el transitorio II del mismo cuerpo normativo, señala expresamente que ambas representaciones deberán ser nombradas a más tardar tres meses después de la puesta en rigor del reglamento de la Ley No. 9356. Ahora bien, ambos representantes fueron nombrados desde el 27 de setiembre del año anterior, sin embargo su nombramiento lo hizo el Poder Ejecutivo de forma interina, razón por la cual, no puede presentarse que estos permanezcan en sus cargos y en esa condición de interinos, los dos años que dicta el artículo 20 de dicha ley, porque esto contraviene lo que establece la misma Ley en los transitorios II y V, al señalar que dichos nombramientos se realizaran a más tardar tres meses después de la puesta en vigor del reglamento de esta ley. -----

Ante esta situación les pregunto: -----

¿Cuáles acciones como Junta Directiva han llevado a cabo ustedes ante el Poder Ejecutivo para que se reglamente la Ley No.9356? -----

¿Cuáles acciones han tomado ustedes como Junta Directiva para que los nombramientos de los representantes de los pueblos indígenas y del sector productivo, sean nombrados acorde al principio de derecho de participación que es pilar de nuestro estado de derecho y constitucional? -----

¿Están plenamente conscientes ustedes que los nombramientos de los representantes de los pueblos indígenas y del sector productivo son abiertamente ilegales por cuanto los transitorios II y V, señalan expresamente que dichos nombramientos se realizarán a más tardar tres meses después de la puesta en vigor del reglamento de esta Ley, y que precisamente, la Ley No 9356 no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo aun cuando ya pasaron los 90 días naturales que preveía la Ley para que se dictara el reglamento? -----

Con base a lo anterior, les solicito me respondan las preguntas formuladas, dado que como habitante de Golfito, y como ciudadano preocupado de la actividad que despliega JUDESUR en beneficio de los pobladores de este cantón, es preocupante que la representación de los pueblos indígenas y del sector productivo en la Junta Directiva de esta institución no solo haya sido impulsada directamente por el Poder Ejecutivo sin tomar en cuenta a los sectores involucrados y cercenando el derecho de participación, sino además porque el carácter del nombramiento de estos fue interino, y no de forma permanente, razón por la que, es necesario que ustedes como parte de este cuerpo colegiado, realicen todas las acciones posibles a su alcance ante las autoridades de gobierno, para que se reglamente esta ley, y se ponga a derecho los nombramientos de dichas representaciones. -----

- Conocida la nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, **se acuerda:** - Hacer saber al señor Gerardo Guerrero Arrieta que su consulta formulada se refiere a aspectos ajenos a la competencia que por Ley 9356 tiene asignada esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-843-2017.** -----

- B)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del cinco de abril del dos mil diecisiete, donde comunica al Despacho Presidencia de la República que en atención a su correo me permito indicar que nuestra petición como habitante de Golfito, y como ciudadano preocupado de la actividad que despliega JUDESUR en beneficio de los pobladores de este cantón, es para que el Poder Ejecutivo reglamente a la brevedad la Ley N° 9356 de 24 de mayo de 2016 y sus reformas, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), dado que el nombramiento de los representantes de los pueblos indígenas y de los sectores productivos de la zona sur en la junta directiva

de esta institución se hizo de forma temporal y sin tomar el criterio grupal de dichos sectores, lo cual es contrario a lo que dispone la Ley en los Transitorios II y V, donde claramente se establece que dichos nombramientos se realizarán a más tardar tres meses después de la puesta en vigor del reglamento de esta ley. -----  
Por lo anterior, instamos al Poder Ejecutivo para que actúe conforme a derecho y se reglamente la Ley N° 9356, porque el nombramiento de los representantes de los pueblos indígenas y de los sectores productivos en la junta directiva de JUDESUR, no puede ser ad perpetuam, caso contrario se estaría violentando la ley y eventualmente podría devenir en una nulidad absoluta de todo lo actuado por dicho cuerpo colegiado. -----

Esta preocupación se la externe a los señores que conforman la Junta Directiva de dicha institución mediante una nota remitida el día 4 de abril de los corrientes, con copia a su Despacho. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- C)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del veinticinco de marzo del dos mil diecisiete, donde solicita a la Junta Directiva de JUDESUR que se le informe que acciones piensa tomar la Junta Directiva de JUDESUR y la Junta Directiva de ACODELGO, con la situación precaria de dicho centro comercial ya que tenemos 4 meses en los cuales se han disminuido la afluencia de visitantes al centro comercial e invita a ejecutar soluciones conjuntas con la Junta Directiva de ACODELGO en pleno, para el mejoramiento y acciones de urgencia en los puntos anteriores mencionados y que siempre la prioridad número uno sea el Depósito Libre Comercial de Golfito. Simplemente porque es el productor y generador de los recursos que ustedes administran y servirán de desarrollo para los 5 cantones de la zona sur. De ante mano me pongo a las órdenes para colaborar en el embellecimiento de dicho centro comercial ya que mi interés, es el mejoramiento del Depósito ya que las administraciones anteriores lo han dejado en abandono. --

- Conocida la nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, **se acuerda:** -  
Trasladar la nota del señor Gerardo Guerrero a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que le dé pronta respuesta. Comuníquese dicho acuerdo al señor Gerardo Guerrero. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-843-2017.** -----

- D)** Nota sin número del señor José Luis Arroyo Chacón (Administrador Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus) del treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, donde en relación al oficio JDJ-O-017-2017 de la Junta Directiva de JUDESUR en la que se les comunico el acuerdo ACU-19-840-2017 sobre: *"Comunicar el informe de Desarrollo presentado mediante el memorando AD-M-062-2017 y el memorando ALJ-M-021-2017 de la Asesoría Legal de JUDESUR, a la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, para que se pronuncien al respecto en un plazo de ocho días. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-19-840-2017.* La Junta Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus acordó, encomendar al señor José Luis Arroyo Chacón realizar las consultas legales del caso con respecto al proyecto 240-04-NR "Construcción de acera perimetral y parqueo exterior por parte de JUDESUR y programar una sesión extraordinaria para el día jueves 30 de marzo de 2017. Por lo que en esa sesión se acordó: solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR que si por aspectos legales deben derogar el acuerdo de aprobación de dicho proyecto nos lo comuniquen para proceder según corresponda. -----

- Conocida la nota del señor José Luis Arroyo Chacón (Administrador Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus), **se acuerda:** -----

Trasladar la nota del señor José Luis Arroyo a la Asesoría Legal de JUDESUR para que prepare un proyecto de resolución para la Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-843-2017.** -----

**E)** Oficio ACO-19-2017 del señor Edgardo Sánchez Toruño (Presidente de ACODELGO) del veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, donde solicita la siguiente información: -----

- Total de ingresos destinados por JUDESUR en publicidad y mercadeo de junio de 2016 a la fecha. -----
- Objeto contractual de aquellas compras relacionadas con publicidad y mercadeo de junio del 2016 a la fecha. -----
- Plan de publicidad y mercadeo para el año 2017. -----
- Presupuesto pendiente de ejecutar en actividades de publicidad y mercadeo para el año 2017. -----
- Actividades relacionadas con publicidad y mercadeo programadas para el año 2017. -----
- Actividades y presupuesto destinado para el relanzamiento de la marca Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

De ante mano agradecemos profundamente la información brindada, y nos ponemos a sus órdenes para colaborar con la logística que sea necesaria para que entre ambos sectores alcancemos el objetivo común, aumentar los ingresos tributarios de JUDESUR. -----

- Conocido el oficio ACO-19-2017 del señor Edgardo Sánchez Toruño, **se acuerda:** -----

Remitir el oficio ACO-19-2017 a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-843-2017.** -----

**F)** Oficio AI-038-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del cuatro de abril del dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Xinia Guzmán Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) donde en respuesta a su memorando No. DEJ-M-091-2017, donde plantea una solicitud a esta Unidad de Auditoría Interna de recurso humano para colaborar en la implementación de un Plan para fortalecer el Ambiente de Control Interno en la Unidad de Cobros, le indico lo siguiente: -----

a. Basado en el interés y conveniencia Institucional, en el análisis de la situación presupuestaria que atraviesa nuestra Entidad y a la relevancia de los temas expuestos en el Plan que se nos suministró, se autoriza el requerimiento solicitado. -----

b. Para dar trámite a ese requerimiento, solicito que por favor se le formule y entregue un Cronograma de trabajo al colaborador que asignará esta Unidad para coadyuvar en el Plan establecido por la Administración. -----

c. El plazo inicial por el que nuestro colaborador coadyuvará en la Unidad de Cobro será por tres meses, no obstante, el plazo podrá extenderse previa evaluación de los objetivos alcanzados, por lo que para esos efectos solicito que se nos suministre la composición de la cartera de crédito al 31 de marzo, 2017 que será utilizada como referencia inicial. -----

d. Cabe indicar que en el transcurso de los tres meses iniciales, esta Unidad de Auditoría se reserva el derecho de requerir en cualquier momento al colaborador asignado en eventos de causa justificada, en cuyo caso se comunicará formalmente el retiro del recurso humano a la Administración. -----

- e. El colaborador de esta Unidad de Auditoría Interna asignado será el Lic. Melvin Parajeles e iniciará en la Unidad de Cobro en cuanto se nos proporcionen los requerimientos de los puntos b) y c). -----  
Por último se le informa que esta Unidad de Auditoría Interna queda en disposición de atender cualquier aclaración u observación sobre los temas expuestos. -----  
- Se conoce, se toma nota y se le agradece al Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR). -----
- G)** Correo electrónico de la señora Georgina Morera Quesada (Universidad de Costa Rica) del treinta de marzo del dos mil diecisiete, donde manifiesta el interés por parte la UCR de contar con audiencia en una de las reuniones de la Junta Directiva de JUDESUR. Nos interesa presentar a este órgano nuestro plan de desarrollo integral para la Zona Sur, el tiempo aproximado de la presentación es de 20 minutos. -----  
- Conocido el correo electrónico de la señora Georgina Morera Quesada, **se acuerda:** -----  
Trasladar el correo electrónico de la señora Georgina Morera Quesada al Departamento de Desarrollo de JUDESUR y a la Dirección Ejecutiva para que atiendan su solicitud. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-843-2017.** -----
- H)** Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, segundo circuito judicial, San José, Goicoechea, expediente 16-011012-1027-CA, proceso: amparo de legalidad, actor: JUDESUR, demandado: Contraloría General de la República, donde se declara la inadmisibilidad de la demanda y se ordena el archivo del expediente, sin condenatoria en costas. -----  
- Se conoce y se toma nota. -----
- I)** Correo electrónico de la señora Raquel Sáenz Roldán (Oficina de Asesores Despacho del Vicecanciller del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, donde hace da a conocer al señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, que en el marco de un programa en conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación de Nefrológica del Hospital San Juan de Dios, se viene trabajando en una iniciativa de desarrollo social para los pueblos indígenas de Punta Burica. Dentro de este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las instituciones antes señaladas tienen interés en tener una reunión con esa honorable junta directiva a efecto de presentar a su consideración esta iniciativa. De acuerdo a lo expresado mucho les estimaremos su atención a la presente solicitud de audiencia. -----  
- Conocido el correo electrónico de la señora Raquel Sáenz Roldán, **se acuerda:** Nombrar en comisión al director Mario Lázaro Morales y a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que atiendan dicha reunión. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-843-2017.** -----
- J)** Correo electrónico de la Licda. Wendy Artavia Abarca (Encargada de Recursos Humanos de JUDESUR) del seis de abril del dos mil diecisiete, dirigido a todos los empleados de JUDESUR, donde para su respectivo conocimiento les informo que el aumento salarial a aplicar en este primer semestre 2017 es de 0.76 % , según resoluciones emitidas por la STAP, el monto del punto de carrera profesional aumento a ₡2.216.00 , este aumento salarial se estará aplicando a partir de la planilla que comprende del 01 al 15 de Mayo del 2017 y también se realizara el ajuste respectivo que comprendería del 01 de Enero del 2017 al 30 de Abril del 2017, sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada. -----



- Se deja pendiente. -----
- K)** Recibido de la respuesta al caso del expediente 04-000974-0163-CA-0, proceso: ejecución de sentencia, actor: Transportes Chavarria Gamboa donde se solicitó en un plazo de 3 días, presentar el contenido del "Reglamento para la prestación del servicio de Transporte concesionado de mercadería adquirida en el Depósito Libre Comercial de Golfito". -----
- L)** Memorando ALJ-M-042-2017 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) del treinta de marzo del dos mil diecisiete, donde en atención al acuerdo ACU-15-842-2017 en el que se instruye a la Asesoría Legal de JUDESUR para que dé respuesta a la demanda promovida por el estado contra el señor Álvaro Gerardo Castro Valverde expediente 17-000117-1028-CA-6. -----  
Al respecto esta Asesoría Legal manifiesta lo siguiente: -----  
Estimados señores Directores de Junta Directiva de JUDESUR, respecto a la solicitud planteada, he de indicar, que NO es procedente para JUDESUR dar respuesta a la Demanda planteada, lo que corresponde en este caso únicamente, es apersonarnos al proceso y señalar un lugar para notificaciones. -----  
- Conocido el memorando ALJ-M-042-2017, **se acuerda:** -----  
Trasladar el memorando ALJ-M-042-2017 a la Asesoría Legal de JUDESUR, para que prepare respuesta en defensa de la institución, otorgando los poderes que necesite en este sentido como Asesora Institucional. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-843-2017.** -----
- M)** Transcripción-PCM-N°273-2017 del señor Allan Jose Herrera Jiménez (Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa) del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, donde comunican que se dan por enterados del acuerdo tomado por la Junta Directiva de JUDESUR, ACU-08-841-2017, sobre comisión nombrada para participar en la mesa de trabajo con la Municipalidad de Osa, para tratar el proyecto "Construcción de una celda impermeabilizada temporal, en el vertedero Municipal de Osa" y la Transcripción-PCM-N°274-2017 del señor Allan Jose Herrera Jiménez (Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa) del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Jorge Luis Quirós Bolaños (Director Ejecutivo de FEDEMSUR) donde le comunican que una vez analizado el oficio FEDEMSUR-DE-012-2017, se dan por enterados e invitan a los miembros del Concejo a participar de la mesa de trabajo programada para el jueves 23 a las 2:30 p.m. -----  
- Conocida la Transcripción-PCM-N°273-2017 y la Transcripción-PCM-N°274-2017, **se acuerda:** -----  
Comunicar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa que la Junta Directiva de JUDESUR está en toda la disposición de trabajar y apoyar el proyecto de los desechos sólidos siempre y cuando se informe a esta Junta día y hora de las reuniones con adecuada antelación y ya habiendo una coordinación y determinación con respecto al tema y en cuanto a la reunión que se informa que se dio el jueves 23 a las 2:30 p.m. el director Gabriel Villachica indica que no se informó a la comisión nombrada por JUDESUR para ver este tema. **ACUERDO POR UNANIMIDAD. ACU-11-843-2017.** -----
- N)** Oficio CSA-07-2017 del Lic. Roger Montero Solis (Coordinador Comité Sectorial Agropecuario Región Brunca) del veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, donde comunica que dada la urgencia para la emisión de criterios técnicos de la comisión sobre los proyectos indicados en esta nota, este Consejo Sectorial Agropecuario Región Brunca se reunirá el 30 de marzo del 2017 a las 9:00 a.m. en la sala de sesiones de la Dirección Regional del MAG, Perez Zeledón. Se le ruega puntual

asistencia y la designación de los funcionarios pendientes caso INDER, INA y JUDESUR. Y oficio CSA-12-2017 del treinta de marzo del dos mil diecisiete, donde comunica que en sesión ordinaria del Consejo Sectorial Agropecuario Región Brunca se reunirá el 30 de marzo del 2017 a las 9:00 a.m. en la sala de sesiones de la Dirección Regional del MAG, Perez Zeledón. -----

- Conocido el oficio CSA-07-2017, **se acuerda:** -----

Nombrar en representación de JUDESUR al director Gabriel Villachica Zamora ante el Comité Sectorial Agropecuario Región Brunca y se le autoriza el pago de viáticos y se le concede transporte institucional. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-843-2017.** -----

**O)** Oficio D.L.C.G.-ADM-O-054-2017 y Oficio D.L.C.G.-ADM-O-055-2017 del seis de abril del dos mil diecisiete de la MBA. Ana Isabel Azofeifa Pereira (Administradora a.i. D.L.C.G.) y encargada de Mercadeo, donde le comunica al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional el horario de apertura y cierre de los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**P)** Oficio CS-O-012-2017 de la Licda. Katia Rosales Ortega (Contralora de Servicios de JUDESUR) del seis de abril del dos mil diecisiete, donde remite a la Junta Directiva de JUDESUR el informe de Labores de la Contralora de Servicios de JUDESUR durante el mes de marzo del 2017, así como el seguimiento de las labores que estaban pendientes de otros periodos: -----

**INFORME LABORES MARZO 2017  
CONTRALORIA DE SERVICIOS**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES	OBSERVACIONES	ESTADO
01	Dar seguimiento a tema de los de sugerencias que están ubicados que están ubicados tanto en la oficina central, así como en el DLCCG y los 4 cantones, semanalmente se debe consultar al jefe del DLCCG y a los promotores por el volumen de boletas tanto de quejas como de sugerencias. Importante destacar que las llaves de los buzones se custodian en la oficina de Contraloría de Servicios por lo que la persona contralor (a) debe visitar periódicamente los cantones para acceder cada uno de los buzones y traer las boletas correspondientes, para posteriormente hacer una análisis según se lo indica el manual de procedimientos de la CS	Mediante correo electrónico se le solicita a los promotores y a la Oficina del DLCCG, que informen a esta unidad en el momento en que los usuarios depositen boletas de quejas o sugerencias, para hacer el retiro correspondiente de las boletas, analizarlas y remitirlas a la unidad correspondiente.	Proceso
02	Seguimiento al tema del borrador del Reglamento Interno de funcionamiento de la Contraloría de Servicios.	Se está a la espera de la publicación del Reglamento a la Ley No 9356, con la finalidad de verificar lo correspondiente a los servicios que brinda JUDESUR	Pendiente
03	Dar seguimiento al tema de la compra del Mobiliario de Oficina (Escritorio, Silla Ejecutiva, Archivo Metálico, 4 sillas de espera, Aire Acondicionado). Los recursos para la adquisición de este	El año anterior se realizaron nuevamente todos los trámites, como la reserva, estudio de mercado, asimismo se solicitó certificación presupuestaria, pero aún no ha podido ser realizada porque falta la publicación	Pendiente

	<p>mobiliario fueron incorporados en el I Presupuesto Extraordinario del 2016. Asimismo importante destacar que la Decisión Inicial para la compra de dicho mobiliario ya fue remitida al Jefe del Departamento Administrativo Financiero.</p>	<p>del Límite de gasto aprobado por la STAP con respecto al presupuesto extraordinario. En reunión efectuada con el Jefe Financiero, se indicó sobre la situación real que vive la Institución actualmente, y el proceso de austeridad y retención del gasto. Por lo que quedaron pendiente hasta que exista un mejoramiento en los recursos de la Institución</p>	
04	<p>Dar seguimiento al tema del brochure y del Banner para la oficina de Contraloría de Servicios, deberá ser coordinado con la MBA. Ana Isabel Azofeifa (Encargada de Mercadeo), en lo que respecta al brochure ya está elaborado y ya se le había enviado a la encargada de Mercadeo, y en lo concerniente al banner igualmente ya se le habían enviado por correo los datos a la compañera de Mercadeo, únicamente se está a la espera del cambio del logo institucional.</p>	<p>Se espera al cambio del logo Institucional</p>	Pendiente
05	<p>Seguimiento al tema del nombramiento de la Contraloría de Servicios como enlace entre JUDESUR y la Defensoría de los Habitantes. Este tema se debe coordinar a través de la compañera de Informática de la Institución, debido a que los cambios solicitados por la Defensoría de los Habitantes en nuestra página web los realiza la compañera informática. Ya se han logrado incorporar muchas modificaciones en la página; pero se requiere dar continuidad al tema. El contacto en la Defensoría de los Habitantes es el señor Guillermo Bonilla Almanza, teléfono: 4000-8512, email: <a href="mailto:gbonilla@dhr.go.cr">gbonilla@dhr.go.cr</a></p>	<p>En conjunto con la Unidad de Informática se habilitó el micro sitio ubicado en la página web institucional de JUDESUR "Red Transparencia Institucional", en el cual fue incorporada la información que requirió la Defensoría en su oficio DH-219-2016. Se le envió correo al Sr. Guillermo Bonilla indicando que procediera dar revisión a la página y nos indique si la información está completa. Se está a la espera de la respuesta por parte del señor Bonilla</p>	Proceso
06	<p>Confeccionar y aplicar una encuesta a los concesionarios, funcionarios, administración y usuarios sobre la percepción de los servicios que brinda la institución</p>	<p>Se confeccionó y ya está revisada por el Planificador Institucional. Se enviará para conocimiento y aprobación por parte de la Junta en la semana posterior a Semana Santa</p>	Proceso
07	<p>Revisión y aportes al borrador del Protocolo de Atención a las Personas Usuarías</p>	<p>Mediante el oficio CS-O-010-2017 se envió a la Junta para conocimiento y aprobación. Se está a la espera del acuerdo respectivo</p>	Cumplida
08	<p>Revisión de temas pendientes del Informe de entrega del Puesto</p>	<p>Seguimiento a cada uno de los temas citados en el oficio CS-O-041-2016</p>	Cumplida
09	<p>Se confeccionó el Informe del Jerarca, el cual enviado a Junta Directiva y posteriormente remitido a la Secretaria Técnica de MIDEPLAN</p>	<p>En acatamiento a los artículos 31 y 32 del Reglamento. Se remitió me permiso mediante el JDJ-O-015-2017, y se adjuntó el</p>	Cumplida



		acuerdo ACU-03-840-2017. Fue enviado mediante email y confirmado con la Sra. Adela Chavarría Tapia, Jefa Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios MIDEPLAN	
10	Pruebas en la Central Telefónica Institucional	Se coordina con el área de Informática para verificar el buen funcionamiento de las líneas telefónicas Institucional, para lo cual se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo a la Central telefónica. Dentro de las mejoras que se lograron fue la de hacer una migración de líneas análogas a telefonía IP (líneas telefónicas a través de fibra óptica), con la implementación de este servicio se refuerza la comunicación tanto interna como externa con nuestros usuarios. Asimismo se ha comunicado en la página web institucional que las líneas telefónicas están funcionando de manera correcta	Cumplida
11	Envió de Informe Anual de Labores a Junta Directiva y posteriormente remitido a la Secretaría Técnica de MIDEPLAN	Cumplimiento del artículo 14, inciso 4 de la Ley No. 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. A Junta se envía con el Oficio CS-O-007-2017. Cuando se recibe el acuerdo ACU-10-840-2017, se confecciona el oficio CS-O-008-2017 para MIDEPLAN, se envía y se confirma su recibido con la Sra. Adela Chavarría Tapia, Jefa Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios MIDEPLAN	Cumplida
12	Se envía correo a los promotores sobre el tema de los buzones de sugerencias	Mediante correo se solicita a los promotores indiquen si tienen boletas de quejas o sugerencias en sus buzones, para coordinar el traslado respectivo traslado a esta instancia	Cumplida
13	Recepción, registro y remisión de Boletas de quejas y sugerencias	En el mes de Marzo se han recibido un total de 10 boletas de quejas y sugerencias, todas relacionadas con temas del Depósito Libre. Se remitieron a la Jefatura del Depósito mediante los oficios CS-O-009-2017 y CS-O-011-2017. Se realiza un expediente para cada uno de los casos, en el cual estará toda la información desde su solicitud de queja hasta su respuesta final. Se está a la espera de la respuesta por parte del DLCO para poder responder a los usuarios	Proceso
14	Reunión con el Planificador Institucional sobre el tema del Presupuesto Extraordinario No. 01-2017	Se analizaron las matrices para la elaboración de Presupuesto Extraordinario. Sin embargo en reunión con el Jefe Financiero, después de analizar la situación financiera que atraviesa la Institución esta Unidad no incorporara recursos en ese	Cumplida

		Presupuesto, hasta tanto haya un mejoramiento institucional	
15	Labores de oficina	Atender las gestiones rutinarias de oficina (atender el teléfono, revisar y responder el correo interno, atender usuarios que requieran exponer sus inquietudes, sugerencias, inconformidades o quejas con toda la cortesía y amabilidad del caso, y cualquier otra gestión que surja diariamente).	Cumplida

- Conocido el oficio CS-O-012-2017, **se acuerda:** -----  
Aprobar el informe de Labores de la Contralora de Servicios de JUDESUR durante el mes de marzo del 2017 y se le solicita a la Licda. Katia Rosales Ortega (Contralora de Servicios de JUDESUR) un informe de aclaración sobre el tipo de queja que se reciben en el depósito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-843-2017.** -----

**Q)** Memorando ALJ-M-044-2017 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) del treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) donde presenta informe final de labores de la Asesoría Legal, en cuanto a los procesos judiciales, presenta informe actualizado de todos los procesos judiciales que se encuentran activos al día de hoy, dichos informes se encuentran ordenado primero por materia y después por año, desde el más antiguo al más reciente. -----

- Conocido el memorando ALJ-M-044-2017, **se acuerda:** -----  
Reprobar el informe final de labores de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesoría Legal de JUDESUR) por ser deficiente y a falta de atención a los aspectos propios de su función, por cuanto ni siquiera tiene copia de los expedientes judiciales cuya atención se le encargo y llama la atención de esta Junta que a pesar de que la Licda. Katia Murillo menciona en su informe el estado en que está cada uno de los expedientes asignados, pero contrariamente advierte que no los tiene en su poder, pero sí emite criterio sobre cada uno de ellos, lo cual llama la atención a esta Junta y preocupa la ligereza con que se refiere, ante la preocupación de esta Junta, se comisiona a la directora Susan Naranjo López y a la directora Evelyn Alemán Blandón quienes aceptan el encargo, para revisar los expedientes y hacer un inventario sobre los procesos pendientes y rendir un informe a la Junta Directiva de JUDESUR y hagan las recomendaciones sobre las eventuales acciones a tomar. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-843-2017.** -----

**R)** Oficio CS-O-010-2017 de la Licda. Katia Rosales Ortega (Contralora de Servicios de JUDESUR) del treinta de marzo del dos mil diecisiete, donde de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 9158, específicamente en su artículo 31, que dice textualmente: -----

**“Derechos de las personas usuarias físicas o jurídicas, individuales o colectivas.** -----  
*Son derechos de las personas usuarias los siguientes:* -----

- 1) Recibir de las organizaciones servicios de óptima calidad, de forma efectiva, continua e innovadora.**
- 2) Plantear gestiones respecto de los servicios que reciben de las organizaciones que los brindan y sobre las actuaciones de las personas funcionarias, empleadas o representantes en el ejercicio de sus labores, cuando se estime que afectan, directa o indirectamente, los servicios prestados o la imagen organizacional.** -----
- 3) Recibir, de los funcionarios, empleados, colaboradores o representantes de las organizaciones que brindan servicios, un trato respetuoso y una respuesta oportuna a su gestión.** -----

4) Para la protección de los derechos señalados en los incisos anteriores, las gestiones de las organizaciones que brindan servicios deberán sujetarse a los principios fundamentales de continuidad y efectividad, adaptación a todo cambio en el régimen legal o necesidad social que satisfagan y la igualdad en el trato de las personas usuarias, según lo establecido en el ordenamiento jurídico.” -----

Y con la finalidad de definir los principios y procedimientos de atención a las personas usuarias, me permito adjuntar el documento denominado: “Protocolo para la atención de personas usuarias”. Lo anterior se remite para conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el oficio CS-O-010-2017, **se acuerda:** -----  
Trasladar a la Asesoría Legal de JUDESUR para su estudio e informe en un plazo de un mes a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-15-843-2017.** -----

**S)** Memorando A-F-R.H.M-015-2017 de la Licda. Wendy Artavia Abarca (Recursos Humanos) del seis de abril del dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) donde con el fin de dar cumplimiento con lo solicitado mediante el memorando JDJ-M-136-2017 remito el informe completo de las plazas de JUDESUR con los respectivos rubros que se paga a cada puesto como lo son: puesto, salario base, anualidad, dedicación exclusiva, prohibición y carrera profesional. -----

- Conocido el memorando A-F-R.H.M-015-2017, **se acuerda:** -----  
Trasladar el informe completo de las plazas de JUDESUR con los respectivos rubros que se paga a cada puesto a la Auditoria Interna de JUDESUR, con la finalidad de que determine en qué casos está justificado el pago de la dedicación exclusiva, en que caso amerita y en qué casos no amerita, hasta donde se justifica de cara la situación financiera que enfrenta JUDESUR, que dé su criterio y recomendación a la Junta Directiva de JUDESUR, que dicho informe sea presentado a esta Junta Directiva el 21 de abril del 2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-16-843-2017.** -----

**T)** Invitación a la Junta Directiva de JUDESUR del Colegio Académico Jorge Volio Jiménez La Lucha Sabalito a la inauguración del proyecto soluciones tecnológicas, el 28 de abril del 2017 en la sala de videoconferencia a las 8 a.m. -----  
El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, justifica que para esa fecha el no podrá estar por acá, debido a que tiene que atender asuntos personales, entonces probablemente no podrá estar ese día en la sesión. -----

- Conocida la invitación del Colegio Académico Jorge Volio Jiménez La Lucha Sabalito, **se acuerda:** -----  
Asistir la Junta Directiva de JUDESUR en pleno, a la inauguración del proyecto soluciones tecnológicas y realizar una sesión extraordinaria el 28 de abril del 2017 en el Colegio Académico Jorge Volio Jiménez La Lucha Sabalito a las 10 a.m., con la finalidad de analizar los siguientes temas de interés: Lectura de Correspondencia e Informe de Dirección Ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-17-843-2017.** -----

Al ser las once horas con treinta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR el Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo), quien explica a la Junta Directiva el tema del proyecto de la Delegación Policial de Laurel. -----

**U)** Oficio GSA-CB-00032-2017 del señor Eduardo Matamoros Villalobos (Gerente de proyectos GAT SUR ALTO) del cinco de abril del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo) y a la Junta

Directiva de JUDESUR, donde resume los eventos en torno al proyecto de la Delegación Policial de Laurel: -----

1. El día 09 de febrero del 2017, se envió a ustedes el oficio No GSA-CB-00026-2017, que se adjunta, en el que se solicitó la ampliación del plazo de ejecución del convenio del proyecto denominado: "Proyecto No 211-03-43 denominado: Diseño y Construcción del Edificio de la Delegación Policial de Laurel de Corredores, cuyo convenio se firmó el 12 de agosto del 2015, pero que por las razones expuestas en dicho oficio el plazo de dicho convenio se venció desde el 9 de noviembre del 2016, situación por la que la Contraloría General de la Republica nos improbo el presupuesto ordinario 2017 de dicho proyecto, y razón fundamental por la que solicitáramos a ustedes la ampliación del plazo de ejecución de dicho proyecto, para seguir con el proceso de presupuestación ante la CGR de forma extraordinaria. -----

2. Ante la petición que hiciéramos en el oficio antes mencionado, el día 10 de febrero del 2017 recibimos el oficio AD-0-007-2017 del Departamento de Desarrollo, (que se adjunta), en el que nos ordenaron detener las obras hasta tanto no se cumpliera con la información solicitada (15 puntos específicos especificados en dicho oficio) y se contara con el visto bueno por parte de JUDESUR. -----

3. El día 3 de marzo del 2017 mediante Oficio No GSA-CB-0041-2017, procediendo de conformidad con lo solicitado, se dio respuesta escrita y personalizada a todos los puntos solicitados en el Oficio No AD-0-007-2017 al Departamento de Desarrollo, en reunión efectuada con la presencia del Ing. Cesar Campos, Andrés Solano Miranda y el GAT SUR ALTO, representado por Eduardo Matamoros Villalobos. -----

4. El día 22 de marzo del 2017, recibimos por parte de Ministerio de Seguridad Publica el oficio No 127 - 2017- DOC-S de fecha 22 de marzo del 2017, en el que se expresan los logros de una reunión que mantuvieron en el Ministerio de Seguridad, representantes de la Junta de JUDESUR, Lic Edwin Duartes y el Departamento de Desarrollo, Lic Andrés Solano con la Viceministra de Seguridad de Costa Rica Bernardita Marín, para atender asuntos relacionados con dicho proyecto y en donde se trataron entre otros asuntos el desfase de recursos que se da ante el gran desfase de tiempos de ejecución de dicho proyecto por razones diversas que ya han sido expuestas. -----

5. El Ministerio de Seguridad informa sobre un plan remedial negociado entre la Junta Directiva y el Departamento de Desarrollo de JUDESUR con la Vice-ministra de Seguridad, el cual es avalado también por el GAT SUR ALTO. El plan es presentado para cubrir los costos de las obras extras cobradas por la empresa constructora, se detalla a continuación: -----

<b>DETALLE DE EXTRAS COBRADAS POR LA EMPRESA</b>	
Inspección de obras Civiles	32,843,932.00
Tubería PVC 100 mm SDR26	17,808,890.00
Losa Flotante	106,684,932.00
Asfalto Calle	22,154,546.00
Extensión tubería pluvial 300 mm	14,230,219.00
Adicionales eléctricas	7,201,156.00
<b>TOTAL</b>	<b>200,923,675.00</b>
<b>PLAN REMEDIAL PARA ATENDER LAS EXTRAS CUMPLIENDO EL OBJETIVO DE LA OBRA</b>	
El MSP aportara materiales de acabados como enchapes paredes, pastas, pinturas, zinc, puertas y bisagras	60,000,000.00
EL GAT sur alto tiene un remanente de la primera etapa por:	75,653,199.82
Los costos de inspección de obra serán asumidos por el Dpto Ingeniería del MSP	32,843,392.00
Recorte de asfaltado de calle en el presupuesto	22,154,546.00
Recortara presupuesto de mobiliario	10,000,000.00
Se eliminaran extractores Green Teck	5,000,000.00
<b>RECURSOS RESCATADOS</b>	<b>205,651,137.82</b>

**SUMAS A FAVOR** **4,727,462.82**

6. El día 30 de marzo del 2017, en vista de que la empresa también anuncia que se podrían dar incrementos en los precios de los materiales por los desfases de tiempo y de que la obra está detenida se hizo una reunión en el Departamento de Desarrollo de JUDESUR con la participación del Ing. Cesar Campos y el Lic. Andrés Solano por JUDESUR, el Ing. Manfred Luna por la empresa constructora y el Lic. Eduardo Matamoros Villalobos por el GAT SUR ALTO, en la que se dio a conocer al constructor la propuesta del plan remedial antes mencionado y asimismo el Lic. Solano le hizo saber que JUDESUR no aportara un cinco más para dicho proyecto por lo que se debían hacer los ajustes correspondientes para terminar la obra. ----

7. Ante esa situación se acordó en dicha reunión que el Ing. Manfred Luna hará una actualización del presupuesto que hará llegar el lunes 17 de abril del 2017, la cual deberá ser avalada por el Ministerio de Seguridad entre el día 17 y 19 de abril del 2017. Una vez avalada el GAT presentara al departamento de Desarrollo dicho ajuste para que este lo presente ante la Junta Directiva de JUDESUR. -----

8. Como podemos ver claramente el monto del proyecto ya no requerirá de más recursos ni JUDESUR aportara recursos adicionales para el mismo, razón por la que los resultados que se esperan de los acuerdos de la reunión mencionada en el punto anterior son para poder establecer el orden técnico y de ejecución y finalización del proyecto. -----

9. Asimismo es cierto que el informe técnico anterior establecerá el plazo final de ejecución del proyecto, sin embargo el plazo adicional del convenio no deberá ser mayor a 1 año a partir de la aprobación de Junta Directiva, considerando que el plazo inicial del convenio fue de un año y que el plazo inicialmente pactado con la empresa fue de 100 días hábiles. -----

10. Por la razón anterior solicitamos respetuosamente aprobar el plazo de ampliación del convenio por 10 meses más, o sea hasta febrero 2018, para lo cual solicitamos considerar aspectos muy delicados e importantes como los siguientes:

a. La obra ha sufrido muchos atrasos, que no deben seguirse prolongando. ---

b. Ya se lograron superar los escollos que mantenían atraso en la ejecución del proyecto. -----

c. Los costos pueden elevarse más si seguimos extendiendo el tiempo para resolver. -----

d. Es necesario lograr la aprobación del tiempo de extensión del convenio para poder presupuestar los recursos ante la CGR, lo cual lleva otro tiempo más que se agrega. -----

e. Estamos en la mayor disposición de aclarar y justificar cualquier información adicional que ustedes requieran de los proyectos que estamos ejecutando, pero por favor no es sabio que nos demos más tiempo en lograr la construcción de este edificio lo más pronto posible, lo cual definitivamente es un proyecto que viene a mejorar la seguridad de nuestra región. -----

f. Por todo lo anterior con todo respecto solicitamos lograr ese acuerdo antes de irnos a semana santa, porque de lo contrario el proceso podría irse a 15 días más, lo cual es grave, dado que si esos días se le suman a los 45 días que puede tomarse la CGR, estaríamos reanudando labores en el proyecto hasta en junio 2017, época de invierno que atrasa aún más las obras y el costo. -----

Agradecemos toda la atención y consideración al respecto para continuar con este proyecto, que lo único que ha gastado de más es tiempo y que nosotros como



organización ejecutora, sentimos que si no logramos agilizar esta situación con prontitud estamos provocando un daño al erario público. -----  
El Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo), menciona que el problema que tienen ellos es porque al presentar el ordinario como organización a la Contraloría, la Contraloría les imprueba la porción que correspondía a ese proyecto, son como ochocientos y resto de millones, les dice que ajusten el plazo porque ya está vencido el plazo del convenio JUDESUR- GAT y presenten la adenda y lo vuelven a presupuestar. Lo que pasa es que efectivamente hay 45 días que la Contra dura, días más días menos para poder presupuestar el recurso, él no lo puede mandar hasta que no esté el adendum del plazo, ahí es la solicitud que él hace. ¿Qué pasa con nosotros? nosotros lo que hacemos en febrero más o menos a raíz de los informes de la parte técnica, se detiene la obra y se dice no se haga más hasta que no se ponga un alto y se analiza el tema de aquí para adelante, porque solo llevaban doscientos cinco millones de colones en obra complemental que no estaba contemplada en planos ni diseños, entonces a nosotros se nos puso los semáforos en rojo y les dijimos que paren el proyecto y veamos qué es lo que estamos haciendo y en eso hemos estado, de hecho en la reunión que tuvimos con el Ministerio de Seguridad era para ahora determinar cuánta plata iba poner el Ministerio para poder solventar ese faltante. Ahora, ¿qué estamos esperando del departamento de Desarrollo? cuando Matamoros dice que ya se superó todos los escombros, no necesariamente es así, ya se les solicito una serie de cosas y ellos ya lo presentaron, ya se analizó y ya se vio, pero faltan dos cosas fundamentales que es el presupuesto ya debidamente ajustado con los requerimientos que está dando el Ministerio de Seguridad, con lo que tenemos y con lo que está aportando el GAT para determinar el alcance del proyecto y decir esto es lo que se va hacer. Y eso tiene que venir a Junta porque hay un cambio del plan de inversión y hay un cambio en el tiempo que está contemplado en el contrato y eso tiene que firmarse un adenda para que se le haga efectivo, nosotros estamos esperando esas dos cosas por parte del contratista que ya tuvimos una reunión con él que ya se le explico y él está trabajando en eso, para elevar la propuesta formal por parte del departamento de desarrollo. Lo que implica para Desarrollo es muy sencilla, si la Junta dice que lo que le van a dar son diez meses más, yo le digo al contratista que solo puede ejecutar el proyecto en diez meses, así que ajústelo. -----  
El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le consulta al Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) que si conoce el informe de la Auditoría Interna, y que nos podría decir sobre eso. El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que si lo conoce y el hizo un descargo sobre ese informe, hay temas que se dan tarde, porque me dice que detenga la obra y ya la habíamos detenido un mes antes, me dice que tengo que hacer un plan remedial, dentro de la nota que mando, les solicito un plan remedial, esto es con el ente ejecutor, hay una serie de cosas que ya se habían hecho y hay otras que no y hay que plantearlas y hay otros elementos que ya no es necesariamente de resorte del ente ejecutor, sino que de procedimiento interno, por ejemplo, el ente ejecutor no tiene por qué tener responsabilidad o sufrir que a Cesar el Ingeniero nunca se le dijo que el proyecto se empezó a ejecutar, el ente ejecutor no debe sufrir de que al Cesar el Ingeniero nunca se le dio los planos y diseños que ellos presentaron, porque básicamente el problema que tenemos horita es eso, que la parte de ingeniería del departamento

de desarrollo conoció el proyecto ya cuando estaba arrancado, pero eso es un asunto interno de JUDESUR, no es un problema del ente ejecutor. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, consulta al Lic. Andrés Solano, que si recomienda la extensión del plazo. -----

El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que la extensión se tiene que dar si queremos hacer el proyecto, sean diez, doce, quince, seis, ocho meses tiene que darse, si verdaderamente vamos a terminar el proyecto tiene que darse la extensión. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, menciona que ella considera que si, la extensión debe darse pero si con las condicionantes debidamente mencionadas. --

La directora Susan Naranjo López, menciona que ella tiene dos consultas: ¿en este momento revertir la situación de la Contraloría es posible y que tenemos que hacer? -----

El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que no, en este momento para ellos es imposible, porque el requisito que les piden es que deben tener un adenda firmado por el tiempo, porque la Contraloría lo que te dice es, como usted me va a presupuestar algo que tiene un convenio vencido. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que entonces si se puede sujeto a una adenda, ahora bien, ¿qué implicaciones tendría el otorgamiento de esta adenda para las dos partes? -----

El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que el tema de nosotros es condicionar el tiempo y decirles no más de eso, el de ellos van a tener que condicionarle al contratista no más de ese tiempo. -----

La directora Susan Naranjo López, consulta que si ¿económicamente tiene alguna repercusión para nosotros? -----

El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que no. -----

La directora Susan Naranjo López, consulta que si ¿hay alguna posibilidad de que se nos presente un reajuste que aumente el precio? -----

El Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que ya en la reunión que se tuvo con ello, se tocó ese tema del reajuste y nosotros fuimos muy claros, les dijimos que reajustes nosotros no pagamos. -----

Al ser las doce horas con treinta minutos se retira de la sala de sesiones de JUDESUR el Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo). ---

- Conocido el oficio GSA-CB-00032-2017, **se acuerda:** -----

Aprobar el plazo de ampliación del convenio del proyecto denominado: "Proyecto No 211-03-43 Diseño y Construcción del Edificio de la Delegación Policial de Laurel de Corredores" por 10 meses improrrogables, según la solicitud del oficio GSA-CB-00032-2017, haciendo la observación de que en dicha solicitud no se envió elementos técnicos con los que la Junta Directiva de JUDESUR pudiera dar más o menos plazo de lo solicitado. Además, esto no implica la erogación de ningún dinero adicional de lo que está debidamente previsto para el proyecto y lo cual no nos exime de hacer las investigaciones correspondientes. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-18-843-2017.** -----

Al ser las doce horas con treinta y tres minutos el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con treinta y ocho minutos. -----

**ARTÍCULO 6°- Informe de Dirección Ejecutiva de JUDESUR:** -----

- A)** Memorando AD-M-091-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, donde solicita el visto bueno del uso de los recursos públicos del primer desembolso del proyecto 225-01-NR, "Construcción de nueva infraestructura y ampliación de la Escuela de la Independencia" ente ejecutor la Junta de Educación de la Escuela La Independencia. **Recomendación: Conocimiento y aprobación.** -----  
- Conocido el memorando AD-M-091-2017, **se acuerda:** -----  
Acoger la recomendación del Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR), de dar el visto bueno del uso de los recursos públicos del primer desembolso, ejecutados por la Junta de Educación de la Escuela La Independencia, en la ejecución del proyecto 225-01-NR, "Construcción de nueva infraestructura y ampliación de la Escuela de la Independencia" por un monto de ₡78.178.254,70. Se concluye que los recursos del primer desembolso se ejecutaron de acuerdo al objeto del convenio. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-19-843-2017.** -----
- B)** Memorando AD-M-092-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, donde solicita el visto bueno del uso de los recursos públicos, Segundo desembolso del proyecto 189-04-NR, "Construcción de un gimnasio multiusos en las instalaciones del Colegio Bilingüe de Agua Buena" ente ejecutor la Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena. -----  
- Conocido el memorando AD-M-092-2017, **se acuerda:** -----  
Acoger la recomendación del Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR), de dar el visto bueno del uso de los recursos públicos del segundo desembolso, ejecutados por la Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena, en la ejecución del proyecto 189-04-NR, "Construcción de un gimnasio multiusos en las instalaciones del Colegio Bilingüe de Agua Buena" por un monto de ₡144.282.686,57. Se concluye que los recursos del segundo desembolso se ejecutaron de acuerdo al objeto del convenio. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-20-843-2017.** -----
- C)** Memorando AD-M-096-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda, (Jefe del Departamento de Desarrollo) del seis de abril del dos mil diecisiete, donde presenta Informe de respuesta al acuerdo ACU-EXT-08-203-2017, proyecto 238-04-NR "Compra de Terreno en San Vito Coto Brus, para la construcción de centro educativo Universitario" cuyo ente ejecutor es la Universidad Estatal a Distancia. **Recomendación: Conocimiento y aprobación.** -----  
- Se deja pendiente para la próxima sesión. -----  
Ingresa el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) quien expone el siguiente tema sobre el superávit. -----
- D)** Memorando AFM-025-2017 del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) del seis de abril del dos mil diecisiete, donde da respuesta al acuerdo ACU-16-842-2017, en cuyo caso su planteamiento establece lo siguiente: -----  
*"Solicitar a la Administración de JUDESUR que informe con detalle a esta Junta Directiva de JUDESUR, ¿Cuánto se ha consumido en superávit libre y específico desde julio del año 2016 a marzo del 2017?"* -----  
*Es importante estratificar el requerimiento de información en dos vías:* -----  
*1. Según liquidación presupuestaria 2016, la cual se presentó para aprobación de Junta Directiva en el Informe de Liquidación Presupuestaria al ejercicio económico 2016, en la Sesión 840-2017 del 17-03-2017, en la misma se plasmó la ejecución del Superávit Libre y Superávit Específico 2016.* -----

A continuación se presenta el resumen correspondiente por programa presupuestario: -----

**Ejecución del Superávit Libre y Superávit Específico  
Al 31-12-2016.**

Descripción	Monto Superávit 2015	Ejecución I Semestre	Ejecución II Semestre	Ejecución Total Superávit	Financiamiento del déficit	Saldo Superávit 2015
Superávit Libre Administración	252.166.234,99	3.804.493,00	10.141.688,96	13.946.181,96	238.220.053,03	-
Superávit Libre Depósito	1.118.521.471,15	57.090.511,00	450.988.836,23	508.079.347,23	156.019.743,26	454.422.380,65
Superávit Específico Becas	959.738.838,14	-	206.561.451,38	206.561.451,38	-	753.177.386,76
Superávit específico Desarrollo	17.761.140.881,41	237.152.526,00	3.341.898.204,51	3.579.050.730,51	-	14.182.090.150,90
	<b>20.091.567.425,68</b>	<b>312.481.009,00</b>	<b>4.045.415.247,96</b>	<b>4.357.876.256,96</b>	<b>394.239.796,29</b>	<b>15.389.689.918,31</b>

2. En cuanto a la información solicitada del comportamiento de ejecución del Superávit Libre en el primer trimestre 2017, es necesario indicar que el mismo se va a determinar cuándo se presente el primer Informe de Ejecución presupuestaria 2017, el cual debe someterse a conocimiento y aprobación de Junta Directiva con fecha máxima de presentación en Sesión de Junta Directiva del 21 de abril 2017. -----

El anterior informe en mención está siendo procesado por la Unidad de Presupuesto Institucional; en vías de que esa Dirección conozca y sea también de conocimiento de Junta Directiva, en Sesión de Junta Directiva del 21 de abril 2017. Es importante indicar que mediante este documento se va a determinar cuánto de ese Superávit Libre se ha tenido que utilizar para darle consistencia al gasto operativo 2017, durante el I trimestre 2017, esto en vista que a pesar de los esfuerzos realizados para restringir el gasto, los mismos no han impactado consistentemente en el gasto; es claro que al no existir acciones concretas y de carácter determinante tanto en la línea de ingresos, como en la línea de egresos, el 15% destinado para los gastos operativos no son suficientes para darle equidad al gasto operativo, que incluye las partidas presupuestarias de REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS. -----

Como dato a considerar y enfatizar que el mismo corresponde al **flujo de efectivo** en los meses de enero a marzo 2017; a continuación se presenta el siguiente gráfico en el que se determina el comportamiento de la relación del 15% que por ley se destina para el gasto operativo vrs el gasto real en el I trimestre 2017. -----



Tal y como se presenta el comportamiento financiero en el anterior gráfico, es claro que se determina un potencial déficit para el primer trimestre del 2017. ---- A continuación se presentan algunas consideraciones/valoraciones importantes al respecto del resultado de la **operación financiera de efectivo** al I trimestre 2017: -----

1. El impacto en la disminución de los ingresos tributarios ha incidido en que el porcentaje del 15 % destinado para el gasto operativo es cada vez más desequilibrado, con respecto al gasto, el cual se mantiene prácticamente lineal.
2. Los pagos del convenio de Hacienda se han suprimido y registrado contablemente como una cuenta por pagar, lo cual ha permitido tener efectivo para cumplir con los pagos respectivos mensuales. -----
3. Es de gran importancia proceder a la formulación del I presupuesto extraordinario 2017, para que no se siga presentando el déficit operativo. -----
4. Para el II trimestre se proyecta que el resultado sea superavitario al aplicar la reforma de la ley 9356, en lo que corresponde a la disponibilidad de la totalidad del ingreso no tributario, para sufragar el gasto operativo institucional. -----
5. Se hace necesario llevar a cabo acciones concretas (reestructuración) para disminuir el gasto, así como para aumentar el ingreso. -----
6. Y por último es de esperar que con las acciones anteriores materializadas, el resultado de la operación anualizada 2017 necesariamente tiene que ser superavitaria. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) que esta Junta Directiva está analizando un correo que pasó la Licda. Wendy Artavia sobre el aumento salarial a aplicar en este primer semestre 2017 es de 0.76 %, según resoluciones emitidas por la STAP, el monto del punto de carrera profesional aumento a ₡2.216.00, este aumento salarial se estará aplicando a partir de la planilla que comprende del 01 al 15 de Mayo del 2017 y también se realizara el ajuste respectivo que comprendería del 01 de Enero del 2017 al 30 de



Abril del 2017, sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada. Estamos valorando que como estamos en crisis, suspender el pago hasta que mejore la situación presupuestaria de JUDESUR, ¿Cuál sería su opinión al respecto? -----

El Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) responde que claro que sí y hay que ser consecuentes y le pueden solicitar a la administración que fundamente el acto para congelar el pago, y cuanto mejore la situación financiera se hace el pago de forma retroactiva. -----

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Solicitar a la Administración Financiera de JUDESUR que razone la conveniencia y la necesidad de suspender el pago del aumento salarial a aplicar en este primer semestre 2017 que es de 0.76 %, el monto del punto de carrera profesional aumento a ₡2.216.00, según correo electrónico que comunicó la Licda. Wendy Artavia (Encargada de Recursos Humanos) y que se pague retroactivamente en el momento en que se haga un reajuste presupuestario. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-21-843-2017.** -----

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero). -----

**E)** Memorando DEJ-M-095-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del seis de abril del dos mil diecisiete, donde presenta lo siguiente: -----

*"Tal como se les expuso en Sesión de Junta del 31 de marzo recién pasado, a través de memorándum de Planificación PLA-DE-M-011-2017, emitido por el Lic. Percy Aragón Espinoza, se ha estado trabajando en un Plan de Acción para la Mejora continua de los indicadores de actividad de JUDESUR. Uno de los cuatro proyectos, que conforman este plan de acción, está denominado "Estrategia para el incremento de ingresos no tributarios y generación de nuevas fuentes de ingreso". -----*

*Los funcionarios que conforman dicha comisión han estado revisando la estrategia de cobro que emplea la Unidad de Cobros de nuestra institución y están elaborando una nueva "estrategia de cobranza". -----*

*Somos conscientes que para llevar a cabo las acciones que se plantean, se necesita reforzar la Unidad de Cobro con recurso humano, y se procederá a asignar labores a personal de las diversas áreas en las cuales el volumen de trabajo lo permite. Por todo lo anterior, solicitamos nos autoricen, mediante acuerdo de Junta, contar con el apoyo de la Sra. Contralora de Servicios, Licda. Kattia Rosales, para que realice funciones de "actualización de base de datos" y "gestión de llamadas de cobro de morosidad y notificaciones". Teniendo claro, que posteriormente podríamos requerir adicionar otras que se vayan presentando en el desarrollo del trabajo. -----*

*El artículo 13 de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, regular la independencia de la contralora de servicios, especificando, entre otras cosas que no deberán realizar funciones ni actuaciones de la administración activa. Sin embargo, la actualización de datos es un proceso que es vinculante con la actividad de la Contralora de Servicios, ya que le garantiza un insumo para realizar su gestión de seguimiento y atención de usuarios, por lo que no estaríamos en contra de lo que reza este artículo, y no estaríamos delegando actividades de la Administración Activa. -----*

Adicionalmente y en refuerzo a lo antes indicado el Reglamento a la ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 39096 en el artículo 19 referente a las Funciones del Contralor indica: -----

**En la función 1.** "Realizar evaluaciones periódicas de los servicios para conocer la percepción de las personas usuarias sobre los mismos y emitir recomendaciones pertinentes. Estas evaluaciones pueden realizarse por medios escritos, telefónicos, digitales, entre otros". -----

**En la función 10.** "Participar en los diferentes Consejos Directivos, Comisiones de trabajo u otros órganos a nivel institucional, cuando la función de estos esté relacionada con la prestación, evaluación y mejora de los servicios institucionales".

- Conocido el memorando DEJ-M-095-2017, **se acuerda:** -----  
Comunicar a la Dirección Ejecutiva que desde el punto de vista legal, la Junta Directiva de JUDESUR no ve ninguna incompatibilidad con lo solicitado y con la función que realiza la Contralora de Servicios, y en la medida de lo posible se le solicita a la Contralora de Servicios y si esta anuente en colaborar con la administración y que nos haga un cronograma de trabajo. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-22-843-2017.** -----

**F)** Memorando UC-AF-O-018-2017 del Lic. Roberto Fernández Mora (Coordinador de la Unidad de Cobros de JUDESUR) del cinco de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al señor Glenn Bravo Álvarez (Presidente de la Junta Directiva de ASOEXBRUNCA) donde informa, por última vez se le apercibe para la cancelación del monto atrasado, según operación que mantiene con JUDESUR sobre el proyecto "Planta Regional para el Sacrificio de Reses y Cerdos" (ASOEXBRUNCA), conforme al ACU-10-804-2016. Se le da un plazo de cinco días Hábiles para que cancele dicho atraso y presenta el último recibo de pago de la póliza N° 0105INC000407901 del Instituto Nacional de Seguros, de no existir un arreglo satisfactorio para JUDESUR al 12 de abril del 2017, su operación estaría siendo trasladada a Cobro Judicial. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**G)** Memorando D.L.C.G-ADM-M-029-2017 de la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Administradora a.i. del D.L.C.G.) del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, donde remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de JUDESUR, con el fin de definir el uso de recursos establecidos en la ley 9356 para varios fines, en los cuales no se define la distribución porcentual por rubro: -----

1. "La Ley establece en el artículo 59 inciso b) "Hasta por un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito" -----

Como se puede apreciar, no indica la distribución porcentual del 10% para los tres fines, que según proyecciones al 22/03/2017 es de ₡203.000.000,00 (Doscientos tres millones de colones); los cuales pueden variar de acuerdo al comportamiento de los ingresos: -----

Lo que se plantea es lo siguiente: -----

Que para el presupuesto 2017 se distribuyan los recursos de la siguiente forma:

- Utilizar un 70% para el Mercadeo y Publicidad del Depósito Libre Comercial. ----
- Utilizar un 30% para equipamiento y nuevos proyectos de infraestructura en el Depósito Libre Comercial. -----

- Conocido el memorando D.L.C.G-ADM-M-029-2017, **se acuerda:** -----  
Solicitar al Jefe Financiero de JUDESUR que presente a la Junta un criterio técnico sobre la solicitud que hace la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Administradora a.i. del

D.L.C.G.) mediante el memorando D.L.C.G-ADM-M-029-2017 y se le solicita a la MBA. Ana Azofeifa Pereira que aclare a esta Junta Directiva de JUDESUR y cuáles son las propuestas para justificar esta solicitud en un plazo de veintiocho días.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-23-843-2017.** -----

**ARTÍCULO 7º- Asuntos varios de directores:** -----

**A)** El director Gabriel Villachica Zamora, mociona en el sentido de solicitarle al concejo de la Municipalidad de Osa, que notifique a esta Junta Directiva de JUDESUR, cuál es el funcionario asignado por la Municipalidad para ver el tema de las liquidaciones de proyectos de la Municipalidad de Osa ante JUDESUR. -----

- Conocida la moción presentada por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----

Solicitar al concejo de la Municipalidad de Osa, que notifique a esta Junta Directiva de JUDESUR, cuál es el funcionario asignado por la Municipalidad para ver el tema de las liquidaciones de proyectos de la Municipalidad de Osa ante JUDESUR.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-24-843-2017.** -----

**B)** La directora María de los Ángeles Brown Valerín y el director Rigoberto Nuñez Salazar, dan a conocer a la Junta directiva de JUDESUR el informe sobre la asistencia y participación en UNA los días sábados y domingos 2 de abril en comisión, mismo que se detalla a continuación: -----

La cooperativa Sulabátsu nos invitó y fuimos comisionados para asistir al segundo hactaton. La cooperativa está manejando el proyecto Ticas que significa creando oportunidades de empleo a través del uso de las tecnologías- El proyecto de esta cooperativa se desarrolla en San Carlos y en la Zona Sur. Durante el día sábado se realizaron los actos de apertura luego los 7 equipos con diferentes temas la mayoría de manejo de ambiente los grupos lo conforman estudiantes de colegios diurnos y nocturnos de los cantones de Golfito, Corredores y Palmar Norte, además hay estudiantes de las Universidades. A partir de las 11:00 a.m. dio inicio el hactaton femenino, cabe destacar que los equipos termina sus proyectos el día siguiente a las 2:00 p.m. toda la noche pasan trabajando. La segunda parte en el domingo de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. exposición de proyectos y calificación por parte del jurado calificador. Fue muy interesante ver el salón de la UNA lleno de familias apoyando a las participantes. Cabe destacar que las 5 estudiantes universitarias del tecnológico y UCR de San Carlos en las mentoras sea parte de las que ayudaban a las zona sur, todas estas trabajando y estudian ganancias a sus conocimientos en tecnologías. La cooperativa Sulabátsu tiene 14 años de formación y actualmente dirige la Doctora Kenly Camacho. -----

- Se conoce, se toma nota y se les agradece por el informe brindado. -----

**C)** La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Ampliar el nombramiento a la Licda. Xinia Guzmán Cruz, cédula 602730914 como Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR, del 19 de abril al 30 de abril del 2017.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-25-843-2017.** -----

Al ser las dieciséis horas, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar  
Secretario